



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: AMANDA PARDO MEJÍA
RADICADO: 2016-00458

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2.017. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de agosto de dos mil diecisiete (2.017).

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado de la parte actora visto a folio 64, por medio del cual informa que el 8 de mayo de la presente anualidad se practicó por parte de Medicina Legal el examen por psiquiatría a la señora Rosalba Mejía Vda. De Pardo; estese a lo resuelto en auto del 3 de agosto del 2017, por tanto por Secretaria córrase el termino concedido para la respuesta del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y una vez vencido dicho termino en el evento de no allegarse la respuesta respectiva, se adoptaran las medidas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>64</u> del <u>12 4 AGO 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria